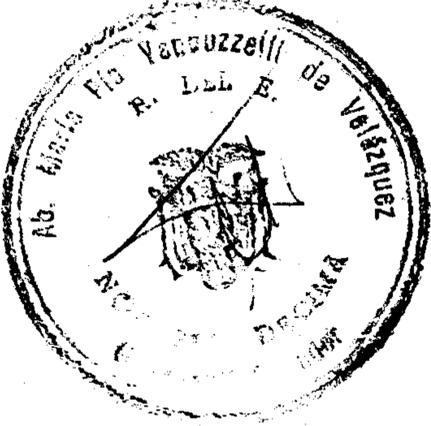


Ab.  
Maria Pia Yannuzzelli P.

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



ESCRITURA DE CONVERSION DE 00 02  
CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
NORTEAMERICA, AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES  
DE LA COMPAÑIA SODECORP S.A.--  
CUANTIA: USD\$600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día seis de noviembre del dos mil, ante mí Abogada **MARIA PIA YANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ**, NOTARIA DÉCIMA DE ESTE CANTÓN, comparece la **COMPAÑIA SODECORP S.A.**, debidamente representada por los señores Kleber Viteri Swett y Oscar Viteri Swett, ecuatorianos, casados, quienes comparecen en sus calidades de Gerente General y Vicepresidente respectivamente, conforme lo acreditan con la copia de sus nombramientos debidamente certificados que se agregan en calidad de documentos habilitantes; los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de Conversión de capital social de sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a la que proceden como queda expresado,



*Ab.*  
*María Pía Yanzuzelli P.*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL • ECUADOR

Compañía SODECORP S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el día doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, que con un capital social suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, y un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES, fue aprobada con todas las formalidades legales por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta de Enero de mil novecientos noventa y siete. B) La compañía SODECORP S.A. reformó parcialmente sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública celebrada el día cuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de Agosto de mil novecientos y siete. C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SODECORP S.A., celebrada el día treinta de Octubre del año dos mil, con el voto unánime de la totalidad de su capital social presente, resolvió Convertir el Capital Social de la Compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de



AMERICAN CORPORATION  
BOGOTÁ - COLOMBIA

SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600.00), el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,200.00) y reformar consecuentemente el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía.- **CLAUSULA TERCERA:- DECLARACIONES.**- Con tales antecedentes, los señores Kleber Viteri Swett y Oscar Viteri Swett, por los derechos que representan en sus calidades de Gerente General y Vicepresidente de la Compañía y debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SODECORP S.A., declaran bajo juramento, lo siguiente: a) Que se ha realizado la conversión del capital social de la compañía, que es de Cinco Millones de Suces a Doscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cinco mil acciones de cero punto cero cuatro centavos de Dólar cada una de ellas. b) La correcta integración del capital social de la compañía, por lo que el capital suscrito que es de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se aumenta en Seiscientos Dólares de los Estados Unidos hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00). c) Que dicho aumento se efectúa mediante la emisión de Quince mil nuevas Acciones ordinarias y

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SODECORP S.A., CELEBRADA EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez y seis horas del día treinta de Octubre del año dos mil, en el local social de la compañía ubicado en las calles José de Antepara No. 921 y Hurtado, primer piso, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **SODECORP S.A.:** **KLÉBER VITERI SWETT**, por sus propios y personales derechos, como propietario de Un Mil acciones ordinarias y nominativas; **OSCAR VITERI SWETT** por sus propios y personales derechos, como propietario de Un Mil acciones ordinarias y nominativas; **ISABEL VITERI SWETT** por sus propios y personales derechos, como propietaria de Un Mil acciones ordinarias y nominativas; **FRANCISCO VITERI SWETT** por sus propios y personales derechos, como propietario de Un Mil acciones ordinarias y nominativas; **MARIA AUXILIADORA DE EDGECOMBE** por sus propios y personales derechos, como propietaria de Un Mil acciones ordinarias y nominativas. También se encuentra presente el señor Kléber Viteri Campos, en su calidad de Presidente de la compañía.

Las acciones de la compañía **SODECORP S.A.** son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas. En consecuencia, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social pagado de la misma que es de Cinco Millones de Sucres, y deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía.
3. Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado de la compañía.
4. Conocer y resolver sobre la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Kleber Viteri Campos y de Secretario actúa el Gerente General, señor Kléber Viteri Swett. Antes de declarar instalada la sesión, el Presidente dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía, que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la misma y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta.

A continuación toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien manifiesta, que para cumplir con las nuevas exigencias legales y por ser conveniente para los intereses de la compañía, se aumente el capital suscrito en la cantidad de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América; y, el capital social Autorizado en la suma de Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de cortas deliberaciones la Junta General, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

1) Convertir el capital suscrito de la compañía que es de Cinco Millones de Suces, a Doscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una de ellas.

2) Aumentar el Capital suscrito de la compañía en la cantidad de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, para que a más del actual capital social íntegramente suscrito y pagado que es de Cinco Millones de suces, o sea Doscientos Dólares, la compañía SODECORP S.A. en lo posterior tendrá un capital social suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

3) El aumento de capital suscrito se realiza mediante la emisión de Quince Mil Acciones Ordinarias y Nominativas, de cero punto cero cuatro centavos de Dólar cada una de ellas, continuando el número de orden, en forma sucesiva de las acciones ya emitidas.

4) Todos los accionistas deciden hacer uso de su Derecho de Atribución, por lo que las nuevas acciones producto del Aumento de Capital, se suscriben de la manera que a continuación se detalla, mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas, cancelándose el 100% del valor de cada acción.

**ACCIONISTA**

Kléber Viteri Swett

Oscar Viteri Swett

Francisco Viteri Swett

Isabel Viteri Swett

María Auxiliadora de Edgecombe

**ACCIONES SUSCRITAS**

3.000 acciones

3.000 acciones

3.000 acciones

3.000 acciones

3.000 acciones

5) Se resuelve aprobar el Aumento del Capital Autorizado de la compañía, en la suma de Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que en lo posterior, el capital autorizado de la compañía será de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Acto seguido y como consecuencia de la aprobación del aumento del capital suscrito y autorizado, se debe proceder a conocer sobre la Reforma Parcial a los Estatutos Sociales de la compañía, para lo cual el Gerente General, somete a consideración de la Junta el nuevo texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía resuelve lo siguiente:

6) Aprobar el nuevo texto del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, conforme consta a continuación:

**"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de Dólar cada una de ellas. Los títulos de las acciones serán suscritas por el Vicepresidente y el Gerente General y podrán representar más de una de ellas. El capital Autorizado de la compañía, es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

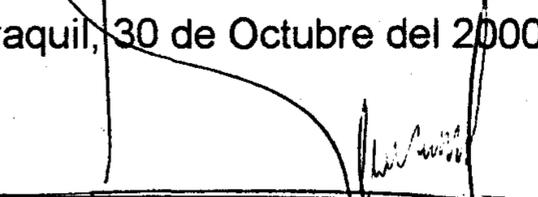
Consultados los accionistas manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el señor Presidente manifiesta que es procedente que la Junta General autorice al representante legal para que suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía. De inmediato la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve:

7) Autorizar a los señores Kleber Viteri Swett y Oscar Viteri Swett Gerente General y Vicepresidente de la compañía respectivamente, para que suscriban la Escritura Pública de Conversión del Capital Social, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho así, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión dándose lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad. El Presidente declara concluida la sesión y la levanta siendo las diez y siete horas cincuenta minutos. F) Kleber Viteri Campos, Presidente; Kleber Viteri Swett, Gerente General; Oscar Viteri Swett, Vicepresidente; Isabel Viteri Swett; Francisco Viteri Swett; Ma. Auxiliadora de Edgcombe.

**CERTIFICO:** Que la presente copia es fiel a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía al cual me remitiré en caso que fuere necesario.

Guayaquil, 30 de Octubre del 2000

  
**Kleber Viteri Swett**  
**Gerente General - Secretario**

Guayaquil, Septiembre 19 de 1999

Señor  
**OSCAR VITERI SWETT**  
Ciudad.-

REF: 6.075 M 97  
53.537 M 97

De mis Consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SODECORP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como **VICEPRESIDENTE** de la compañía, por el lapso estatutario de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart V., el 12 de Septiembre de 1996, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de Enero de 1997 y en la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía otorgada el 4 de Julio de 1997 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abg. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de Agosto de 1997.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
**KLEBER VITERI SWETT**  
Secretario de la Junta

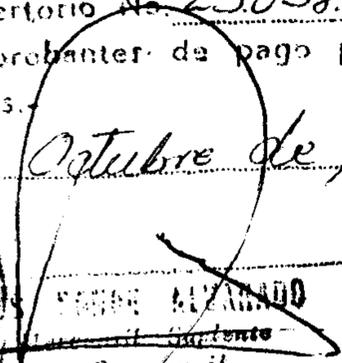
**RAZON:** Acepto el cargo de **VICEPRESIDENTE** de la Compañía Sodecorp S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Septiembre 19 de 1999.

**OSCAR VITERI SWETT**  
C.C. 09-07683635

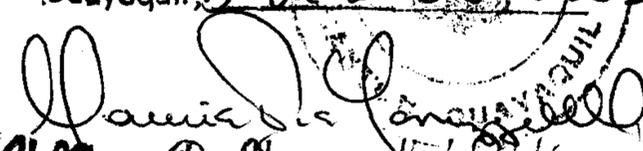
En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Vicepresidente  
Folio(s) 55.594 Registro Mercantil No. 16.810 Repertorio No. 23.058  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 5 de Octubre de 1999



  
REGISTRADOR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

YO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.  
Guayaquil, 5 de enero 2000

  
Ab. Mario Pita V.   
NOTARIA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$116.600

Guayaquil, Septiembre 19 de 1999

Señor  
**KLEBER VITERI SWETT**  
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

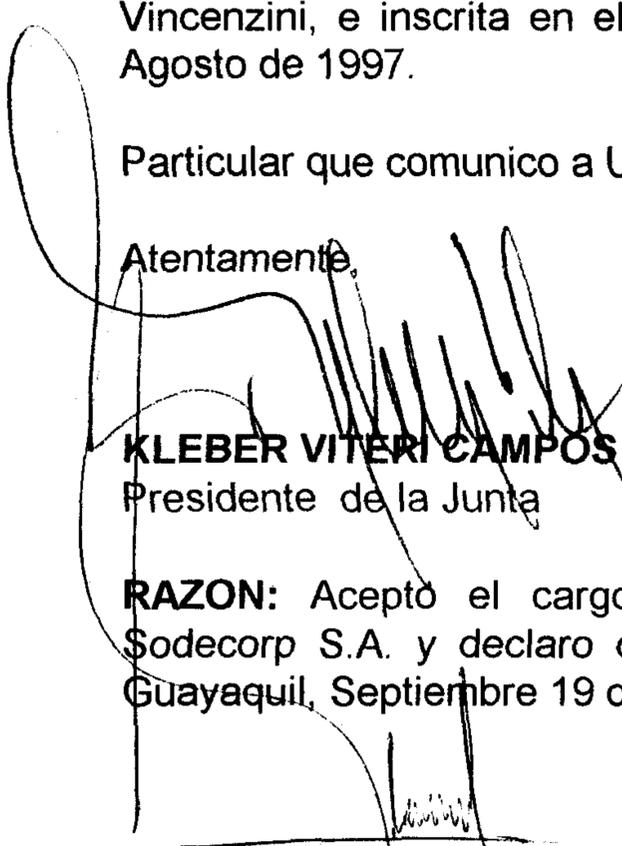
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SODECORP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso estatutario de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá conjuntamente con el Vicepresidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart V., el 12 de Septiembre de 1996, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de Enero de 1997 y en la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía otorgada el 4 de Julio de 1997 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abg. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de Agosto de 1997.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
**KLEBER VITERI CAMPOS**  
Presidente de la Junta

**RAZON:** Aceptó el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Sodecorp S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Septiembre 19 de 1999.

**KLEBER VITERI SWETT**  
C.C. 09-07224

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente General  
Folio(s) 55592 Registro Mercantil No. 16.808 Repertorio No. 230-56  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 5 de Octubre de 1999

EO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.  
Guayaquil, 5 de octubre de 1999

  
Ab. Maria Pia Yancauzze de Delaques  
NOTARIA DE FAMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

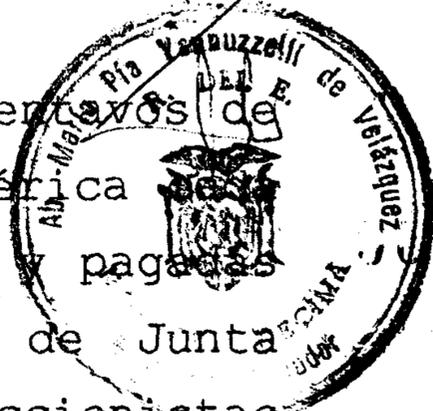


**DARÍO FONSE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Septenta  
del Cantón Guayaquil

*Ab.*  
*Maria Pia Yannuzzelli P.*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL • ECUADOR

nominales de cero punto cero cuatro centavos de  
Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica  
una, las mismas que han sido suscritas y pagadas  
en la forma que consta en el Acta de Junta  
General Universal Extraordinaria de Accionistas  
celebrada el treinta de Octubre del año dos mil;  
c) Que queda aumentado el Capital Autorizado de  
la Compañía, a la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; d) Que queda  
reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social  
de la Compañía, en la forma que consta en el Acta  
de Junta General Universal Extraordinaria de  
Accionistas.- **CLAUSULA CUARTA:- DOCUMENTOS  
HABILITANTES.-** UNO) Copia certificada de Acta de  
Junta General Universal Extraordinaria de  
Accionistas de la Compañía SODECORP S.A.,  
celebrada el treinta de Octubre del año dos mil;  
y, DOS) Nombramientos del Gerente General y  
Vicepresidente de la Compañía SODECORP S.A.,  
debidamente inscritos en el Registro Mercantil.  
**CONCLUSION.-** Agregue usted señora Notaria, las  
demás cláusulas de estilo necesarias e incorpore  
los documentos habilitantes indicados, y los que  
sean necesarios para la perfecta validez y  
firmeza de este instrumento. firmado) Abogada  
Margaret Ibáñez Demert. Registro número nueve mil  
setecientos setenta y cuatro. Hasta aquí la  
minuta, la misma que queda elevada a escritura



pública para que surta sus efectos legales. Quedan agregados todos los documentos necesarios para la validez de la presente escritura pública. Leída que les fue la presente escritura pública de principio a fin al compareciente por mi la Notaria, este la aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

P. SODECORP S.A.

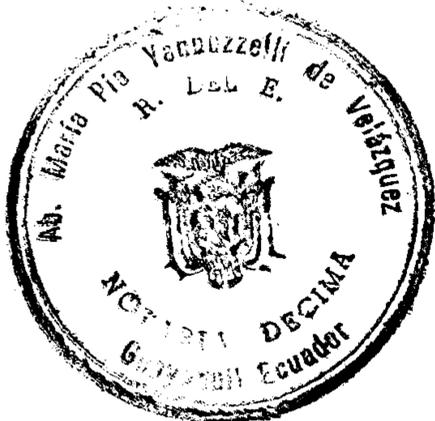
**KLEBER VITERI SWETT**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C.# 0907683635**  
**C.V.# 0861-241**

RUC # 0991382836001

**OSCAR VITERI SWETT**  
**VICEPRESIDENTE**  
**C.C.# 0907224786**  
**C.V. 0861-242**

*Maria Pia Yanzuzelli*

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.-



*Maria Pia Yanzuzelli*  
R. Del E. Maria Pia Yanzuzelli de Velazquez  
IMR  
BPL  
A 0711

Ab.

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

**RAZON:** Siento como tal que en esta fecha y al margen de la escritura pública de Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía SODECORP S.A., del seis de noviembre del dos mil, he tomado nota de acuerdo al Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-DIC- 0000483, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Jorge Plaza Arosemena, el veinticuatro de enero del dos mil uno.- Guayaquil, siete de febrero del dos mil uno.-

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*

Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-DIC-0000483, dictada el 24 de Enero del 2001, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito; y el Reforma de Estatuto de la Compañía SODECORP S.A. de fci 18.4071 a 18.418 número 4.045 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.200 del Repertorio.- 2.- CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 1 de Marzo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL

**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].

Guayaquil, 1 de Marzo del 2.001

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

